UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Referencia: "Adquisición de cubiertas para vehículos"

Siendo las 08:00 horas del día 06 de julio de 2018, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se reúnen los miembros del Comité Evaluador a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 05 de julio/2018 a las 08:15 horas, habiéndose presentado para el efecto los siguientes oferentes:

1. Ferrari Autocentro S.A.
2. Taller Mecánica La Solución (Pastor Ayala E.)

Las documentaciones presentadas por los oferentes fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta N° 15/2018, que forma parte del presente informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por las firmas según el siguiente detalle:

Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	**Ferrari Autocentro S.A.**	**Taller Mec. La Solución**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	No cumple	Cumple
CI. del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de ofertas	Cumple	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple	Firma unipersonal
Poder de representación	Cumple	Firma unipersonal

Conforme a las verificaciones realizadas, en la Planilla de Precios de la firma Ferrari Autocentro S.A., no se encuentra debidamente completada, debido a que no se visualiza la columna correspondiente a marcas, como así también la de procedencia., tal como se establece en el llamado.

Conforme al Art. 58 del Decreto N° 21909/03, se establece que una oferta constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella cuando: punto 3) *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de representación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, entre otras.*

Asimismo, el Art. 60 del Decreto N° 21903/03 establece que "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC*, verificando que: punto 2) *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*

Y el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 Método de Evaluación. Punto 1 *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente completado y firmado) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación".*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa U.O.C

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Pedro Pablo Samudio
Enc. De Suministros y Compras
Rectorado - UNE

Por lo que antecede, este Comité recomienda desestimar la oferta de la firma Ferrari Autocentro S.A.

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros de la empresa Taller La Solución de Pastor Ayala, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la firma, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Analizadas las documentaciones legales de **carácter sustancial**, se concluye que la oferta de la empresa Taller La Solución, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

2. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas, a fin de evaluar las ofertas económicas que cumplen con los requisitos sustanciales presentados donde se visualizan los costos totales conforme al Acta de Apertura.

Ítem	Descripción	Unid. Med.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Cubierta 195/75, R16C 107/105Q tipo liso	Unid.	6	779.000	4.674.000
2	Cubiertas 215/70 R16C tipo liso	Unid.	16	800.000	12.800.000
3	Cubiertas 185/65/15 tipo liso	Unid.	4	389.000	1.556.000

No se produjeron errores aritméticos en la sumatoria de precios.

Se ha realizado el análisis de precios basado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16. Una vez verificado, se ha comprobado que los precios ofertados por la empresa Taller La Solución, se encuentran dentro de rangos de precios referenciales publicados por la Convocante.

3 ANÁLISIS TECNICO

Se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas Del resultado del análisis Técnico realizado se concluye las siguientes observaciones:

Ítem	Descripción	Oferente	Observaciones
1	Cubierta 195/75, R16C 107/105Q tipo liso	Taller La Solución	Cumple con los requisitos establecidos en el PBC.
2	Cubiertas 215/70 R16C tipo liso		
3	Cubiertas 185/65/15 tipo liso		

Documentos formales requeridos

Descripción	**Taller La Solución**
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple s/SIPE activo
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, Patente).	Cumple s/SIPE activo
Contratos/Facturaciones	Cumple
Certificado de Origen del MIC.	No cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa U.O.C

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Pedro Pablo Samudio
Enc. De Suministros y Compras
Rectorado - UNE

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
No se ha solicitado a la firma el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, debido a que los productos ofertados no son de origen nacional , por lo que este criterio no se aplica.

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por no producirse empate de precios.

Capacidad financiera y Técnica
No aplica.

Experiencia
El oferente ha presentado copia de contrato conforme se establece en la Carta Invitación, por tanto, cumplen con lo establecido en el PBC.

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando lo dispuesto por la Ley 2051/03, su Decreto reglamentario 21.909/03 y el PBC, las ofertas presentadas, el análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria; este Comité de Evaluación recomienda:

1. **Adjudicar** a la firma **Taller La Solución** (Pastor Ayala Escurra C.I Nº 1.257.422) el llamado para adquisición de cubiertas por un monto total de **Gs. 19.030.000** (guaraníes diecinueve millones treinta mil).

2. **Desestimar** la oferta de la firma Ferrari Autocentro S.A. por no cumplir con los requisitos establecidos en el llamado.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
Dirección Administrativa
U.O.C

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Pedro Pablo Samudio
Enc. De Suministros y Compras
Rectorado - UNE